

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 237/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN HERNANDEZ HERNÁNDEZ y D./Dña. DAYSI PEREDAS RALA frente a RESTAURANTES Y MESONES LA PARRILLA SL y COMERCIAL ELVANSA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la sentencia nº 151/2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por D. Adrián Hernandez Hernandez y D.<sup>a</sup> Daisy Peredas Rala declaro la improcedencia de sus despidos efectuado el 1-2-2019 por el empresario COMERCIAL ELVANSA SL y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarles con las sumas de 6.260,57 y 6.847,86 euros respectivamente. Asimismo deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

También se le condena a que por salarios pendientes les abone 6.495,84 euros a cada uno de ellos incrementados con 103,95 euros de interés por mora.

Absuelvo a RESTAURANTES Y MESONES LA PARRILLA SL de las demandas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURANTES Y MESONES LA PARRILLA SL y COMERCIAL ELVANSA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.015/19)

